



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2022-00157 -00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	BERNARDO VESGA PLATA C.C. 72.435.700
	A FAVOR del menor : BEVR
A FAVOR DE	SHERELYN RACEDO GARCIA C.C. 1.042.450.735

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 26 de octubre de 2022. Señora Jueza, informo a usted que, en el proceso de la referencia, se allega el informe de la visita social. Sírvese proveer,

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial el despacho, procederá a dar traslado al informe de la visita social, practicado por la Asistente Social Adscrita al despacho, de manera presencial al domicilio de la demandante y la demanda con los menores.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Único: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del Art. 228 del C.G.P., córrase traslado a las partes intervinientes en el presente proceso, del informe de la visita social realizado por la Asistente Social Adscrita al despacho, por el término de tres días, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 03 de noviembre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 162 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

